

Las actuaciones en materia de igualdad de género en el sector comercial se centran en la realización de estudios en materia de igualdad de género que evidencien la realidad de mujeres y hombres en el sector comercial, los cuales servirán de base para la introducción transversal del principio de igualdad de género en los instrumentos de planificación y actuaciones en materia de comercio llevadas a cabo por la Dirección General de Comercio.

Dentro del objetivo estratégico de Promover el aumento de la competitividad y el emprendimiento en el sector comercial existe otro **objetivo** operativo que, si bien no es específico de género, tiene vinculadas actuaciones que contribuyen a fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el sector comercial. Concretamente, está prevista una actuación consistente en la convocatoria de ayudas que favorezcan la competitividad del sector comercial, que incluirá una línea destinada directamente a las pymes con establecimiento comercial, para las que se prevé, en primer lugar, que no podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas, y en segundo, que se valoren positivamente las solicitudes de ayudas de aquéllas pymes comerciales que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la incorporación de mujeres o de menores de 35 años en puestos de trabajo durante los 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes. Asimismo, toda la información recogida para los indicadores debe ir desagregada por género.

Por otro lado, dentro del **objetivo** estratégico de Favorecer la competitividad de la artesanía y potenciar el sector congresual y ferial, se establece el **objetivo** operativo de Favorecer el aumento de la competitividad y la modernización de la artesanía. Debe además destacarse que este objetivo operativo se concreta en una actuación, consistente en la Convocatoria de ayudas que favorezcan la competitividad de las pymes artesanas, en cuya normativa reguladora se prioriza la creación de empleo para la mujer y se valora positivamente que la empresa cuente con mayor número de trabajadoras que de trabajadores en el momento de presentación de la solicitud, o el hecho de que el proyecto para el que se solicita la subvención introduzca medidas o acciones positivas para las mujeres.

## 14.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

### 54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) desarrolla un único programa presupuestario, el programa 54F, clasificado como G+, y destinado a la elaboración y difusión de estadística y cartografía. La actividad del organismo viene determinada por la *Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, modificada por la *Ley 4/2011 de 6 de junio*. Esta ley establece la necesidad de planificar a distintos plazos el contenido y alcance de la actividad estadística y cartográfica mediante la elaboración de un Plan Estadístico y Cartográfico y su desarrollo mediante programas anuales. El ejercicio presupuestario 2019 está en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 (PECA) aprobado por la *Ley 3/2013, de 24 de julio*, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante la *Ley 6/2017, de*

27 de diciembre, a fin de armonizarlo temporalmente con la planificación económica y la planificación estadística y cartográfica de ámbito estatal y europeo. En el ejercicio 2019 se ejecutará el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2019.

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía compromete al conjunto ordenado y sistemático de entidades y órganos de la Administración andaluza que conforman el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA). El IECA tiene la responsabilidad de producir y difundir la información geoestadística que expresamente le encomiende el Plan, así como la coordinación del citado SECA.

El Plan marca cinco ejes transversales - cohesión, sostenibilidad, innovación, género y evaluación y eficacia de políticas públicas- y cinco estrategias de desarrollo - aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información, normalización y garantía de calidad, difusión, acceso y reutilización de la información, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación, y coordinación y cooperación - que contribuyen a orientar las actividades a la satisfacción de las necesidades de información y a monitorizar los resultados.

Del Plan Estadístico y Cartográfico de 2013-2020 se derivan los **objetivos** estratégicos del programa 54F que conciernen al IECA en cuanto a productor y coordinador del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA). Son dos los objetivos estratégicos del programa 54F:

1. Producir y difundir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas en el ámbito de la Junta de Andalucía, y como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.

El IECA comparte la tarea de la producción y la difusión con otros entes de la administración pública andaluza. Este objetivo no está expresamente declarado como estratégico en igualdad de género. Sin embargo, el IECA, en su papel de productor de información, al igual que el resto de entidades que conforman el SECA, ha de procurar no solo una desagregación por sexo de aquellas variables relevantes relativas a personas, sino que ha de adoptar un enfoque de género al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción y la difusión de la información estadística y cartográfica, en consonancia con el eje transversal de género del Plan y con la *Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por Ley 9/2018, de 8 de octubre* .

2. Desarrollar las estrategias para la consecución de los objetivos del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, desde la perspectiva de género.

Este objetivo afecta a la tarea de coordinación del IECA. Entre estas estrategias se destaca la estrategia de aprovechamiento de fuentes, y reutilización de la información, en la medida en que los registros que la administración pública genera en el ámbito de sus competencia permite reducir los costes de la producción estadística y espacial, así como disponer de datos a partir de los cuales se pueda hacer análisis social con perspectiva de género.

Con estos objetivos estratégicos del programa 54F, en el ejercicio 2019 se destacan las siguientes actuaciones:

#### Desarrollo y ejecución de actividades estadísticas y cartográficas

El Programa Estadístico y Cartográfico 2019 asigna 81 actividades de producción al IECA. De ellas 42 serán difundidas desagregadas por sexo, 3 más que el año anterior. Desde la perspectiva del tipo de información, 32 de las actividades integrarán la estadística y la cartografía y de ellas 24 se desagregarán por sexo. Este aspecto es relevante pues a la variable sexo se añade la variable territorio obteniéndose ganancias informativas.

Estas actividades ofrecerán información sobre aspectos como la demografía y la población, las familias y los hogares, la educación, formación, mercado de trabajo, actividad económica etc, y podrán ser consultadas en las plataformas de difusión del IECA, a través de sus páginas web mediante productos específicos, bancos de datos multitemáticos, o servicios interoperables.

Como actividades novedosas, en el ámbito de las encuestas sociales, el IECA acometerá las siguientes:

- Se realizará la “Encuesta sobre hogares y medioambiente en Andalucía” que tiene como objetivo mostrar los hábitos, pautas de consumo y actitudes de los hogares andaluces en relación con el medio ambiente. Asimismo se estudiará el equipamiento de las viviendas y el uso que se hace del mismo en relación con los diferentes aspectos del medio ambiente. Esta encuesta continúa y actualiza una operación similar lanzada en 2008.
- Se abordará una segunda operación dirigida a los hogares andaluces en el marco del objetivo específico de suministrar información estadística sobre las condiciones de vida. Esta segunda operación denominada “Encuesta sobre hábitos y actitudes de la población en Andalucía” aportará información sobre comportamiento, actitudes y condiciones que fortalecen o debilitan las formas de convivencia y las relaciones, en sentido amplio, tomando el eje transversal de género como enfoque protagonista. Su objetivo general es obtener información que permita conocer cómo concibe la población andaluza su situación y su convivencia en sociedad desde una óptica introspectiva.
- También en 2019 se van a difundir los resultados detallados de la “Encuesta sobre educación y transiciones al mercado laboral en Andalucía” realizada en el ejercicio 2018. El objetivo general de esta encuesta es obtener información sobre la trayectoria educativa y laboral seguida desde el año 2010 por la cohorte de jóvenes nacidos en el año 1994 en Andalucía. Dicha cohorte ya fue estudiada en la encuesta social realizada por el IECA en 2010 (Encuesta social 2010: educación y hogares en Andalucía) con una perspectiva acorde a los episodios biográficos propios de la etapa vital de los informantes en aquel momento: los modelos y resultados educativos y su relación con el entorno del hogar. Por tal razón, se cuenta con una base de información de partida idónea para este tipo de estudios sociales longitudinales.

Estas encuestas se diseñan a partir de un conjunto de variables socioeconómicas básicas estandarizadas que permiten ofrecer información basada en ellas. Una de estas variables fundamentales es el sexo. En definitiva, se diseñan y se difunden desde la perspectiva de género y permitirán la medición de desigualdades entre mujeres y hombres. Asimismo permite realizar comparaciones entre diferentes ediciones de las mismas.

#### Coordinación del SECA:

El IECA continuará promocionando el uso de los registros administrativos que se generan en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El IECA es competente para informar los proyectos de normas por las que se crean, modifican o suprimen registros administrativos en la Junta de Andalucía en lo relativo a su aprovechamiento estadístico. En el caso de que los registros se refieran a personas, el IECA incluirá entre sus recomendaciones que la información contemple la variable sexo y su desagregación. Un registro de estas características, debidamente normalizado, permitirá su posterior aprovechamiento estadístico o geoestadístico, especialmente en las variables que permitan la incorporación del enfoque de género en la explotación de la información.

#### **Valoración del seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el marco del Plan de Auditoría de Presupuesto y Género (APG)**

El programa 54F Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica, fue incluido en el Plan de Auditoría de Presupuesto y Género 2013 (APG) aprobado por la Comisión de Impacto de Género. En conjunto, el programa cumple las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría de Presupuesto y Género. En cuanto a la elaboración presupuestaria, el programa indica que en el marco de la coordinación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, en 2018 se han producido avances en cuanto a género en la utilización de los registros administrativos de la Junta de Andalucía, debidamente normalizados, como fuente de información geoestadística, así como en el ejercicio de la competencia de “informar preceptivamente los proyectos de normas por las que se creen, modifiquen o supriman registros administrativos en lo relativo a su aprovechamiento estadístico”, de acuerdo con el artículo 30.h de la Ley 4/1989 de Estadística. En 2019, se mantendrá un inventario de actividades estadísticas y cartográficas, y otro de fuentes de información administrativa, vigilando en ambos casos que se cumple el eje de género del Plan Estadístico de Andalucía, y evaluando dicho cumplimiento en 2019. Igualmente, para 2019 se han reproducido los objetivos estratégicos, operativos, actuaciones e indicadores de género de 2018, para consolidar una cultura de género en la actividad geoestadística de Andalucía.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el programa 54F describe la inclusión de cláusulas de género en sus procesos de contratación administrativa en 2018, y la vigilancia de la igualdad de género en el acceso, por una parte, del personal interino, y por otra a la formación en género que se lleve a cabo en el ámbito de la Junta de Andalucía.

En la implementación de la Metodología G+, el programa cuenta con un conjunto sistematizado de indicadores de cumplimiento, en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, y sus programas anuales. Los indicadores concernidos por el eje de género del Plan, se encuentran muy relacionados con la coordinación del SECA. Otro avance